CONTRATO Nº 379/2020.

CD N° 16/2020 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS". - I.D. Nº 382.408.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y FIRMA AYCOM S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Emidal González Aguilera**, con Cédula de Identidad Nº 3.397.449, Director General de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación, designado por Resolución S.G. Nº 493 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 1301 de fecha 24 de Septiembre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **AYCOM S.R.L. Ruc N° 80023045-0,** domiciliada en Arturo Battilana N° 1860 c/ Santo Domingo, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Emigdio Dionicio Báez González**, con Cédula de Identidad N° 1.252.988, según Constitución de Sociedad Escritura N° 06, otorgado por la Escribana Victorina Almada de González, Reg. Nº 728, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD N° 16/2020 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS".**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRAT

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica.)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **382.408.-**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. -

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 16/2020 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS"- I.D. Nº 382.408**, convocado por la **DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES**. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. Nº 1301 de fecha 24 de septiembre de 2020.

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Ing. Emidal González Aguilera
Director General
Dirección General de Tecnología de la Información - M.S.P. y B.S.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los Servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un de Gs. **50.400.000** (Guaraníes cincuenta millones cuatrocientos mil).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPEFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCED.	UNID. DE MED.	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	RELOJ BIOMETRICO	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO Capacidad 3.000 Rostros Capacidad Huellas 4.000 o superior Capacidad Tarjetas 10.000 o superior Capacidad de Registros 100.000 Comunicación TCP/IP, RS232/485, USB-Host,(Wi-Fi (Opcional)) Funciones Estándar: Cambio Automático de Estado, Búsqueda Self-Service, Código de Trabajo, SMS, Horario de Verano, Entrada T9, ID de 9 Dígitos, Timbre Programado, Foto ID Funciones Opcionales: Tarjeta ID/MIFARE, 3G, ADMS, Batería de Respaldo de 2.000 mAH Pantalla TFT de 4 Pulgadas mínimo. Fuente de Alimentación 12VDC 3A Temperatura de Operación 0°C - 45°C Humedad de Operación 20%-80% Instalación y adestramiento de uso. Compatible con el algoritmo ZK V10.0 Software Managenment. UPS para autonomía de 4 horas. Garantía de 2 (dos) años.	ZK TECO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	15	3.360.000	50.400.000
							TOTAL:		50.400.000

REAJUSTE

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procecimiento para el reajuste serán los siguientes: *Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial publicada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:*

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Ing. Emilal González Aguilera
Director General
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

Donde:

Pr =Precio reajustado de la Oferta.

P =Precio adjudicado.

IPC1=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la provisión de los Bienes.

IPCO=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los Bienes, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 540, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final y Nota de Recepción; debidamente firmado por los responsables al momento de recepción de los bienes y/o servicios; copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.). El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Emilio González Aguilera
Director General
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

PLAZO:

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	RELOJ BIOMETRICO	15	UNIDAD	Zonas de entrega comprende: Asunción y Departamento Central. Los Servicios dependientes del M.S.P. Y B.S. beneficiados serán determinados por: **DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – DGTIC – MSP Y BS.**	Plazo máximo para la entrega de los bienes: 10 días corridos contados a partir de la recepción de las órdenes de compra.

Las Órdenes de Compras: Emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – DGTIC – MSP Y BS.**

Dirección: Pettirossi y Constitución, Asunción
Teléfono: (021) 204-601/3. Int. 1402.
Contacto: Ing. Emidal González Aguilera, Representante.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra: Sera comunicado la Contratista vía correo electrónico, señalado por parte del proveedor en la dirección indicada en el formulario de oferta, la existencia de las órdenes de compra, para los Bienes que le fueran adjudicados en el presente llamado, a ser retiradas de las oficinas de la DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – DGTIC – MSP Y BS.
En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte de la Contratista.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,** la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia y resguardo de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La **convocante podrá aceptar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de declaración, conforme el Formulario Nº 3.**
El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentado por el proveedor, dentro de los 10 días corridos calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 396 de la Ley N° 2051/2003.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

12. MULTAS.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios será: 0.01% por cada día de atraso.

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: ***0,001 %* hasta que haya efectuado el pago completo**
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de octubre de 2020.

Sr. Emigdio Dionicio Báez González
CONTRATISTA

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Sr. Emidal González Aguilera
CONTRATANTE

Ing. Emidal González Aguilera
Director General
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.